ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.16 000369

Monterrey, 10 AGO 2026

Señores:
SANDRA MILENA AGUILAR PINO
C.C. NO. 24.231.613 EXPEDIDA EN MONTERREY
CALLE 17 No. 8 – 06
Milenitaap2024@gmail.com
Cel. 3108677600
Monterrey, Casanare

REF.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-SGOB-043-2026 – SECOP II.

Atendiendo lo preceptuado en el numeral 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2017, me permito comunicarle que la oferta presentada por Usted dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, luego de verificarse los requisitos habilitantes, su propuesta económica dentro de los parámetros establecidos en la Invitación Pública por el municipio de Monterrey - Casanare, ésta cumple con las condiciones previstas dentro de la referida convocatoria, por tanto ha sido **ACEPTADA**.

Para ello a partir de la comunicación de la presente, se inicia con Usted una relación contractual, en la que se obliga a dar cumplimiento al objeto y demás condiciones de la correspondiente invitación en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO	**TRD-101-40.16** 000369
FECHA DEL CONTRATO	10 AGO 2026
MODALIDAD	**MÍNIMA CUANTÍA**
NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	**MM-MC-SGOB-043-2026**
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE MONTERREY**
NIT. No.	**891.857.824-3**
R/L	**HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA**
C. C. No.	**80.816.394 EXPEDIDA EN BOGOTÁ**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.16

CONTRATISTA	SANDRA MILENA AGUILAR PINO
NIT Y CÉDULA	C.C. NO. 24.231.613 EXPEDIDA EN MONTERREY
OBJETO	"PRESTAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN COMUNAL, COMO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE."
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($49.024.430,00)
PLAZO	El plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de la Oferta es de **UN (1) MES Y QUINCE (5) DÍAS** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

TABLA DE CONTENIDO -CLAUSULADO-

CLÁUSULA UNO. OBJETO: 3
CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES: 3
CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 4
CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 5
CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN: 5
CLÁUSULA SEIS. VALOR: 5
CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO. ..... ¡Error! Marcador no definido.
CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 7
CLÁUSULA NUEVE. REGISTRÓ PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: 7
CLÁUSULA DIEZ. GARANTÍAS: 8
CLÁUSULA ONCE. SUPERVISIÓN: 9
CLÁUSULA DOCE. DOMICILIO: 9
CLÁUSULA TRECE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO: 9
CLÁUSULA CATORCE. LIQUIDACIÓN: 9
CLÁUSULA QUINCE. MULTAS: 9
CLÁUSULA DIECISÉIS. CLÁUSULA PENAL: 9
CLÁUSULA DIECISIETE.INDEMNIDAD: 10
CLÁUSULA DIECIOCHO.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: 10
CLÁUSULA DIECINUEVE.PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES: 10

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.16 000369

CLÁUSULA UNO. OBJETO:

'PRESTAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN COMUNAL, COMO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE."

CLÁUSULA DOS. ACTIVIDADES:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

Descripción de actividades a ejecutar:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

Descripción de actividades a ejecutar:

1. Brindar el servicio de desayuno, durante el desarrollo de un (01) día de Asamblea General, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.

2. Brindar el servicio de cena, durante el desarrollo de un (01) día de Asamblea General, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.

3. Garantizar el suministro de hospedaje para Líderes comunales de la Federación Comunal, para participar en la Asamblea General Comunal, según especificaciones técnicas.

4. Garantizar la entrega de refrigerios durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.

5. Garantizar la entrega de dos (02) grecas de bebida caliente, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.

6. Garantizar el suministro de botellas de agua plástica sellada de 300 ml, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.

7. Garantizar el servicio de alquiler y operación de sonido, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.16

8. Garantizar el alquiler de una (01) mesa protocolaria y banderas (Colombia, Casanare y Monterrey), de acuerdo a la descripción indicadas en las especificaciones técnicas.

9. Garantizar el servicio de personal logístico, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

10. Garantizar el servicio de alquiler de sillas, de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en las especificaciones técnicas.

11. Garantizar la entrega de agendas personalizadas, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.

12. Garantizar la entrega de esferos personalizados, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.

13. Garantizar el alquiler de un lugar óptimo, para el desarrollo de la Asamblea General de la Federación comunal, que cumpla con condiciones mínimas exigidas en las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA TRES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta y el pliego de condiciones y sus anexos, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.

b) Presentar informe de cada una de las actividades realizadas, con los soportes fotográficos, listado de asistencia; en medio físico original y copia en medio magnética.

c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse;

d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

e) Cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y demás aportes a que haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la Ley;

f) Proveer los bienes y servicios contratados, cumpliendo con los alcances y especificaciones técnicas exigidas , y demás anexos del pliego de condiciones.

g) Otorgar las garantías en los términos requeridos.

h) Atender las órdenes impartidas por el Municipio a través del supervisor del Contrato y presentar los informes y soportes exigidos.

i) Mantener al Municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o sus dependientes

j) Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

k) Presentar al Municipio de Monterrey el Protocolo de Bioseguridad que debe implementar durante la ejecución del contrato de acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Municipio de Monterrey. La aprobación de este Protocolo es requisito indispensable para la iniciación del contrato

CLÁUSULA CUATRO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer el control en el cumplimiento del contrato a través de la Supervisión designada y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al Supervisor del control de ejecución.

2. Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

4. Brindar al Contratista los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.

CLÁUSULA CINCO. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de la Oferta es de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEIS. VALOR:

El valor de la Comunicación de Aceptación de la Oferta (Contrato) se establece en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($49.024.430,00),** valor que se establece de acuerdo a la Oferta Económica presentada por la Contratista en el Secop II, con la corrección aritmética realizada por la Entidad Contratante, como se describe a continuación:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.16

OBJETO	"PRESTAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN COMUNAL, COMO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE."	CIUDAD Y FECHA	Monterrey, 24 de Julio de 2026

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	90101801	COMIDAS PARA LLEVAR PREPARADAS PROFESIONALMENTE (DESAYUNO)	Brindar el servicio de desayuno, durante el desarrollo de un (01) dia de Asamblea General, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	UNIDAD	120	$ 22.000,00	$ 2.640.000,00	19%	$ 501.600,00	$ 3.141.600,00
2	90101801	COMIDAS PREPARADAS PROFESIONALMENTE (CENA)	Brindar el servicio de cena, durante el desarrollo de un (01) dia de Asamblea General, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	UNIDAD	120	$ 22.000,00	$ 2.640.000,00	19%	$ 501.600,00	$ 3.141.600,00
3	90111801	HOSPEDAJE	Garantizar el suministro de hospedaje para Lideres comunales de la Federación Comunal, para participar en la Asamblea General Comunal, segun especificaciones técnicas.	UNIDAD	120	$ 159.000,00	$ 19.080.000,00	19%	$ 3.625.200,00	$ 22.705.200,00
4	90101801	COMIDAS PREPARADAS PROFESIONALMENTE (REFIGERIO)	Garantizar la entrega de refrigerios durante el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	UNIDAD	140	$ 14.000,00	$ 1.960.000,00	19%	$ 372.400,00	$ 2.332.400,00
5	90101603	SERVICIOS DE CATERIN	Garantizar la entrega de dos (02) garras de bebida caliente, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	UNIDAD	2	$ 250.000,00	$ 500.000,00	19%	$ 95.000,00	$ 595.000,00
6	50202301	AGUA	Garantizar el suministro de botellas de agua plastica sellada de 300 ml, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	UNIDAD	400	$ 1.300,00	$ 520.000,00	19%	$ 98.800,00	$ 618.800,00
7	32151501	MODULO DE SONIDO DE CONTROL PROFESIONAL	Servicio de alquiler y operación de sonido, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	DIA	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	19%	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00
8	56101519	MESA DE PROTOCOLO	Garantizar el alquiler de una (01) mesa protocolaria y banderas (Colombia, Casanare y Monterrey), de acuerdo a la descripción indicadas en las especificaciones técnicas.	GLOBAL	1	$ 595.000,00	$ 595.000,00	19%	$ 113.050,00	$ 708.050,00
9	80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS	Garantizar el servicio de personal logistico, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	NUMERO	5	$ 120.000,00	$ 600.000,00	19%	$ 114.000,00	$ 714.000,00
10	56112103	SILLAS PARA VISITANTES	Garantizar el servicio de alquiler de sillas, de acuerdo a las condiciones y descripciones definidas en las especificaciones técnicas.	UNIDAD	120	$ 3.600,00	$ 432.000,00	19%	$ 82.080,00	$ 514.080,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.16

000369

11	14111514	BLOCKS O CUADERNOS DE PAPEL	Garantizar la entrega de agendas personalizadas, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	UNIDAD	130	$ 50.000,00	$ 6.500.000,00	19%	$ 1.235.000,00	$ 7.735.000,00
12	44121720	ESFEROS PERSONALIZADOS	Garantizar la entrega de esferos personalizados, de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.	UNIDAD	130	$ 8.000,00	$ 1.040.000,00	19%	$ 197.600,00	$ 1.237.600,00
13	90111603	SALÓN DE REUNIONES O BANQUETES	Garantizar el alquiler de un lugar óptimo, para el desarrollo de la Asamblea General de la Federación comunal, que cumpla con condiciones mínimas exigidas en las especificaciones técnicas.	DÍA	1	$ 2.190.000,00	$ 2.190.000,00	19%	$ 416.100,00	$ 2.606.100,00
SUBTOTAL										$ 41.197.000,00
IVA / INC										$ 7.827.430,00
IMPOCONSUMO										
VALOR TOTAL										$ 49.024.430,00
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA			CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE							

CLÁUSULA SIETE. FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará al contratista el valor total del contrato en un pago final por el cien por ciento (100%) del valor del mismo, previa acreditación de la siguiente documentación: Informe de actividades por parte del contratista. -certificación de cumplimiento expedida por la Supervisora del contrato. -Presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva. - Presentación de registros fotográficos, que son la evidencia del desarrollo de las actividades debidamente soportado. - Suscripción de las actas respectivas y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

CLÁUSULA OCHO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La erogación que cause la Comunicación de Aceptación de la Oferta se imputará cargo al Presupuesto del Municipio de Monterrey de la actual vigencia fiscal, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
23/06/2026	000682	2.3.1.45.02.005.02	$25.424.430,00
23/06/2026	000683	2.3.1.45.02.005.003	$23.600.000,00

CLÁUSULA NUEVE. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.16

La Secretaría de Hacienda realizará el Registro Presupuestal del Compromiso por la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($49.024.430)** con cargo a la totalidad de los CDP No. 000682 Y 000683 de fecha 23/06/2026.

CLÁUSULA DIEZ. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que podrá consistir en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2.015. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**.

De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Duración del contrato y tres (3) años mas	Cinco (5%) por ciento del valor del contrato

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.16 000369

El Contratista deberá radicar en la plataforma del Secop II en el link correspondiente al Proceso de Contratación la póliza o garantía única y el recibo de pago de la póliza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del Contrato para su aprobación por la Oficina Asesora Jurídica.

CLÁUSULA ONCE. SUPERVISIÓN:

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el Supervisor, conforme lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 040 del 25 de julio de 2014; Circular No. 005 del 02 de Junio de 2016, expedida por el Alcalde Municipal y "*Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, con el fin de garantizar el cumplimiento del Objeto contractual en la oportunidad y condiciones contratado.

La supervisión del contrato será ejercida el secretario de la **Secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia** de la Alcaldía de Monterrey, Casanare**,** quien deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual.

CLÁUSULA DOCE. DOMICILIO:

Para todos los efectos a que haya lugar las partes señalan como domicilio contractual el Municipio de Monterrey, Casanare.

CLÁUSULA TRECE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL MUNICIPIO:

De conformidad con los Artículo 14 numeral 2, Artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 - Cláusulas Excepcionales - se entienden incorporadas en el contrato las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales

CLÁUSULA CATORCE. LIQUIDACIÓN:

Para el efecto se aplicará lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 y 32 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA QUINCE. MULTAS:

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio de Monterrey, adelantará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer las siguientes multas: Multas sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor total de contrato, las cuales no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DIECISÉIS. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato. El contratista debe pagar al municipio de Monterrey a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado en la presente cláusula corresponde al de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que causen por parte del contratista. El valor de la Cláusula penal puede ser compensado con los montos que le municipio de Monterrey adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DIECISIETE. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA se compromete a responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente por terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DIECIOCHO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro del Compromiso Presupuestal por la Secretaria de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el Estudio Previo) y el pago de las estampillas Pro Adulto Mayor y Pro Cultura a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el MUNICIPIO ((Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 015 de trece (13) de diciembre de 2024).

PARÁGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento.

CLÁUSULA DIECINUEVE. PUBLICIDAD:

La presente Comunicación de Aceptación de la Oferta deberá publicarse por el Municipio en el SECOP II.

CLÁUSULA VEINTE. PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

Todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, se procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente para el presente objeto.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. TRD-101-40.16 000369

El CONTRATISTA deberán consultar el Estatuto Tributario Nacional para determinar los impuestos nacionales y el Estatuto de Rentas del Municipio que se encuentra publicado en la página de la Alcaldía de Monterrey, Casanare www. Monterrey-casanare.gov.co, para determinar los impuestos y estampillas municipales que le aplican, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo Municipal No. 15 de 2024, expedido por el Concejo Municipal de Monterrey.

En constancia se firma en Monterrey, Casanare a 10 AGO 2026

FIRMADO POR LAS PARTES EN EL SECOP II

HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal

Aprobó: **LIZZ VIVIANA NOA SOLER**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisión: **JOSE JAVIER GONZALEZ GIL**
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: **LEONARDO EMILIO LEAL QUINTERO**
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.